	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SIG-PR-16
	POLITICA Y PROCEDIMIENTO DE REGALOS, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES	Versión: 00

1. OBJETIVO

Definir las políticas de regalos, donaciones y beneficios similares ofrecidas o recibidas a las partes interesadas.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica a todas las actividades comerciales y operativas prestadas por Amazon Security Peru en el territorio nacional.

3. DOCUMENTOS A CONSULTAR



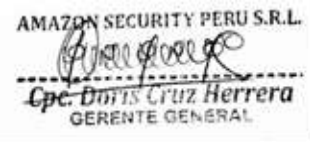
- Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno.
- Ley N° 30424 Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional.
- Resolución SMV 006-2021-SMV/01 Lineamientos para la Implementación y funcionamiento del modelo de Prevención.


4. RESPONSABLES

- **Oficial de Cumplimiento:** Es el responsable de verificar la difusión y cumplimiento de las normas contenidas en el presente procedimiento.
- **Jefaturas de área:** Cumplir con los lineamientos establecidos en el presente procedimiento.
- **Todo el personal:** Responsables de la observancia de los lineamientos establecidos.

5. DEFINICIONES

- **Regalo:** Los regalos, donaciones y beneficios similares son muestras de consideración que Amazon Security Peru otorga a organizaciones o individuos con la finalidad de afianzar las relaciones con diversas entidades.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Magaly Gómez Pérez	Liz Cruz Herrera	Doris Cruz Herrera
		
Encargado del SIG	Sub Gerente	Gerente General
Fecha: 10/11/2022	Fecha: 10/11/2022	Fecha: 10/11/2022

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SIG-PR-16
	POLITICA Y PROCEDIMIENTO DE REGALOS, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES	Versión: 00

- **Funcionario público:** Toda persona que ocupe un cargo legislativo, administrativo o judicial, por designación, elección o como sucesor, o cualquier persona que ejerza una función pública, incluso para un organismo público o una empresa pública, o cualquier funcionario o agente de una organización pública local o internacional, o cualquier candidato a un cargo público (por ejemplo, funcionarios electos, funcionarios aduaneros, funcionarios fiscales, etc.). También comprende, de manera no taxativa ni cerrada, a los siguientes sujetos:
 - ❖ Persona(s) que actúe en representación de una empresa que sea propiedad del gobierno (por ejemplo, médicos, profesores, alcaldes, regidores, etc.).
 - ❖ Personas que representen a Partidos políticos o candidatos a cargos públicos;
 - ❖ Personas que actúe en representación de organizaciones públicas internacionales.
- **Funcionario privado:** Persona(s) que actúe en representación de una empresa privada, (por ejemplo, Gerentes, Jefes, Analistas, asistentes, etc.).
- **Encargado de Cumplimiento:** Persona(s) con responsabilidad y autoridad para la operación del sistema de gestión antisoborno.
- **Soborno:** oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.


6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1 POLITICA

Los gerentes, jefes, encargados y empleados de Amazon Security Peru tienen completamente prohibido dar a, ofrecer a, o aceptar de un tercero funcionario público algún obsequio, hospitalidad u cualquier tipo de regalo. En el caso de funcionarios del sector privado, estos no podrán ser recibidos cuando estén destinados a obtener un beneficio o ventaja comercial indebida.

Queda prohibido dar o aceptar regalos, donaciones y beneficios similares con la finalidad de obtener alguno de los siguientes beneficios:

- Ejercer influencia indebida sobre un procedimiento.
- Recibir u otorgar una ventaja indebida de quien recibe el regalo.
- Inducir a la realización de un acto mediante el incumplimiento de un deber legal por parte de un tercero.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SIG-PR-16
	POLITICA Y PROCEDIMIENTO DE REGALOS, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES	Versión: 00

- Buscar que un individuo se abstenga de actuar en cumplimiento de un deber.
- Limitar o influir en la objetividad o el criterio quien recibe el regalo.

Para el otorgamiento de un regalo, donación, beneficio, obsequio u hospitalidad a funcionarios privados, deberá tomarse en consideración los siguientes criterios:

- Si la finalidad del regalo es entablar o mantener una relación comercial, o si existe algún interés en que el receptor realice u omita hacer algo vinculado con su ejercicio profesional o laboral.
- Si las circunstancias en que se entrega el regalo puede dar la apariencia de un soborno, en cuyo caso debe abstenerse de entregarlo.
- Si la entrega del regalo podría ser vista por un tercero ajeno al hecho como un acto ilícito.

Ante un escenario de duda, debe consultarse al superior inmediato o al Oficial de Cumplimiento.


La entrega de cualquier tipo de regalo(s) debe ser realizada en el marco de actividad o propósito comercial legítimo, escenario en el que deberá tomarse en consideración que el regalo sea apropiado para la ocasión, debiendo evaluar el cargo, posición y circunstancias del receptor. Asimismo, deberá ser modesto según las costumbres locales y la práctica comercial.

La naturaleza, el valor y frecuencia de los regalos, donaciones y beneficios similares deben ser razonables con relación a los que hayan sido entregados al receptor durante el transcurso del año. Debe tomarse en consideración el valor del regalo y si resulta prudente respecto de los entregados de manera individual o conjunta a terceros.

Los regalos, donaciones y beneficios similares deben respetar las leyes nacionales al momento de ser ofrecidos, entregados o aceptados. Debe tomarse en consideración la eventual existencia de leyes específicas o reglamentos internos que restrinjan especialmente el ofrecimiento o recepción de regalos, donaciones y beneficios similares. Ante una situación de duda, se debe consultar con el Oficial de Cumplimiento.

El ofrecimiento y recepción de regalos, donaciones y beneficios similares deben ser realizados mediante canales transparentes. Está prohibido el uso de intermediarios o el envío por canales cerrados o de difícil identificación.

Los regalos, donaciones y beneficios similares nunca pueden consistir en el ofrecimiento, entrega o aceptación de dinero en efectivo o equivalentes, lo que comprende tarjetas de obsequio, cheques,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SIG-PR-16
	POLITICA Y PROCEDIMIENTO DE REGALOS, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES	Versión: 00

bonos o cualquier medio que permita su libre disposición para la adquisición de otros bienes.

Los regalos, donaciones y beneficios similares no pueden ser entregados a familiares, cónyuges o amigos de un tercero que esté relacionado con la actividad comercial que ejerce AMAZON SECURITY PERU. Las excepciones a este regalo solamente pueden ser aprobadas por el superior jerárquico de quien realiza el ofrecimiento y con sustento.

6.2 DESARROLLO

AMAZON SECURITY PERU puede establecer un presupuesto anual para regalos, donaciones y beneficios similares y presentará dicho presupuesto como parte del proceso presupuestario anual. Las modificaciones al presupuesto destinado a regalos, donaciones y beneficios similares deben registrarse según las practicas presupuestarios de AMAZON SECURITY PERU.


AMAZON SECURITY PRTU establece un límite de presupuesto para relaciones comerciales según:

Los gestos de cortesía de menor nivel, como una taza de café, se encuentran permitidos durante las visitas internas o externas. Al ofrecer tales gestos de cortesía no debe exceder a lo establecido en lo previsto en los presupuestos para los viáticos del personal en distintas ciudades del país, así mismo se debe considerar que la frecuencia máxima para estos gestos es de una vez al mes por cada cliente y no debe exceder el monto de S/100.00 nuevos soles por persona presente en la reunión.

AMAZON SECURITY establece un monto máximo destinado a posicionar marca o fidelizar al cliente mediante merchandising cuyo monto no debe exceder los S/1,500.00 nuevos soles.

Las solicitudes de regalos, donaciones y beneficios similares deberán ser consultadas al Oficial de Cumplimiento. Se tomará en consideración la naturaleza, finalidad y ocasión del regalo para determinar la razonabilidad del monto. En caso de duda, se consultará al Oficial de Cumplimiento. No se admitirá, en ningún escenario, regalos, donaciones y beneficios similares a funcionarios públicos o sus familiares, cuando estén vinculados con procedimientos o servicios en los que intervenga AMAZON SECURITY PERU.

Las solicitudes de regalos, donaciones y beneficios similares deberán ser recepcionadas por escrito o por correo electrónico, y deberán contar con datos claros y precisos de la finalidad para la que se solicita, indicando, de ser el caso, la o las personas que se verán beneficiadas con aquel. Asimismo,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SIG-PR-16
	POLITICA Y PROCEDIMIENTO DE REGALOS, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES	Versión: 00

deberá contar con datos que corroboren la información expuesta, indicando, además, las entidades y funcionarios públicos que se encuentren vinculados con el beneficiario.

6.3 EVALUACION.

El Oficial de Cumplimiento tendrá funciones consultivas y de aceptación, rechazo o modificación de la aprobación de una solicitud.

El Oficial de Cumplimiento podrá desarrollar “listas de riesgo”, para entidades que impliquen un peligro de acto de corrupción, haya estado vinculada en actos de corrupción, si los beneficiarios son funcionarios públicos o si se trata de organizaciones políticas, entre otros.

El Oficial de Cumplimiento toma decisión y la notifica a la Gerencia General para su trámite. Las solicitudes de regalos, donaciones y beneficios similares pueden ser aprobadas y rechazadas en última instancia por la Gerencia General aun cuando haya sido evaluada y sustentada por el Oficial de Cumplimiento.

7. REGISTROS

- Evaluación de solicitudes que gestione de manera física o digital el Oficial de Cumplimiento.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
00	10/11/2022	Elaboración del procedimiento